ENERCA S.A. E.S.P.

550.07

Yopal, 14 de Octubre de 2026

Doctora
MARJA BELÉN BELTRÁN LEÓN
Jefe Oficina Jurídica
ENERCA S.A. E.S.P.

ENERCA S.A.ESP
Empresa de Energía de Casanare
Te da vida con Energía
RECIBIDO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
Fecha: 14/10/26 Hora: 4:50 PM

Asunto: Viabilización de la Prórroga No. 4 al plazo de ejecución del Contrato de Suministro No. 434 de 2025.
Cordial saludo:

Una vez revisadas y avaladas por la supervisión del contrato las razones expuestas por el contratista DISTRIBUCIONES ELÉCTRICAS J E S.A.S. en su solicitud de Prórroga No. 4 al plazo de ejecución del Contrato de Suministro No. 434 de 2025, cuyo objeto corresponde al suministro de materiales para el mantenimiento del Sistema de Distribución Local (SDL) y Sistema de Transmisión Regional (STR) operado por la Empresa de Energía de Casanare S.A. E.S.P., me permito solicitar dar trámite a la viabilización y formalización de la prórroga por el término de un (1) mes, contados a partir del vencimiento del plazo actualmente vigente, esto es, el 14 de octubre de 2026.
Como soporte de la solicitud, la supervisión reviso y avalo los siguientes documentos: la comunicación presentada por el contratista, en el oficio de fecha del 14 de octubre de 2026
En consecuencia, solicito a la Oficina Jurídica adelantar la revisión y trámite correspondiente para la viabilización de la Prórroga No. 4 al plazo de ejecución del Contrato de Suministro No. 434 de 2025, por el término de un (1) mes, contado a partir del vencimiento del plazo vigente, lo cual es necesario para dar continuidad a la adecuada ejecución del contrato.

Cordialmente,

WILSON ALIRIO RODRÍGUEZ GARCÍA
Gerente General Suplente
ENERCA S.A. E.S.P.

ENERCA S.A. E.S.P.

550.07

Yopal, 14 de octubre de 2026
Doctor:
WILSON ALIRIO RODRÍGUEZ GARCÍA
Gerente General Suplente
ENERCA S.A. E.S.P.
Ciudad

Referencia: **SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN LOCAL (SDL) Y SISTEMA DE TRANSMISION REGIONAL (STR) OPERADO POR LA EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. E.S.P**

Asunto: **PRORROGA AL PLAZO N°4 AL CONTRATO DE SUMINISTRO 434 DE 2025**

Cordial Saludo Doctor Wilson:

Como supervisor designado del Contrato de Suministro No. 434 de 2025, cuyo objeto corresponde al suministro de materiales para el mantenimiento del Sistema de Distribución Local (SDL) y Sistema de Transmisión Regional (STR) operado por la Empresa de Energía de Casanare S.A. E.S.P., me permito solicitar autorización y trámite para la Prórroga No. 4 al plazo de ejecución contractual por el término de un mes (1) mes, contados a partir del vencimiento del plazo actualmente vigente, esto es, el 14 de octubre de 2026, sin adición de valor y sin modificación del objeto contractual.
La solicitud se fundamenta en la comunicación presentada por el contratista DISTRIBUCIONES ELÉCTRICAS J E S.A.S., mediante la cual informa que, se requiere esta disponibilidad de tiempo para finalizar la entrega de materiales y realizar el proceso de liquidación del contrato, lo cual es indicado en el oficio de fecha del 14 de octubre de 2026

La prórroga solicitada tiene una finalidad operativa y contractual: permitir la culminación integral del suministro, garantizar la trazabilidad de las entregas pendientes, evitar traumatismos administrativos al cierre del contrato y asegurar que los bienes sean recibidos e ingresados al almacén conforme a las condiciones pactadas.

En ese sentido, esta supervisión considera procedente, necesaria y razonable la ampliación solicitada por el término de un (1) mes, toda vez que no implica adición presupuestal, no altera el objeto contractual, no modifica los valores pactados ni cambia las cantidades contractuales, sino que se limita a ampliar el plazo para permitir la finalización adecuada del suministro pendiente.

Por lo anterior, solicito se autorice y tramite la Prórroga No. 4 al plazo de ejecución del Contrato de Suministro No. 434 de 2025 por el término de un (1) mes, contados a partir del vencimiento del plazo actualmente vigente, sin adición de valor ni reconocimiento económico adicional.
Se remiten como soporte la solicitud presentada por el contratista, con fecha del 14/10/2026
Contrato de Suministro No. 434 de 2025.
Cordialmente,

HEYDER IVAN GONZÁLEZ CASTELLANOS
Director de Mantenimiento de Energía
Supervisor Contrato de Suministro No. 434 de 2025

Distribuciones
Eléctricas J.E. s.a.s.
Nit. 804.006.196-9

28 AÑOS

Yopal, 14 de octubre de 2026

Ingeniero
HEYDER IVÁN GONZÁLEZ CASTELLANOS
Director de Mantenimiento de Energía
Supervisor del Contrato de Suministro No. 434 de 2025
EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE - ENERCA S.A. E.S.P.
Yopal, Casanare

Referencia: Contrato de Suministro No. 434 de 2025

Asunto: Aceptación de prórroga N°4 por UN (1) MES y formalización de reinicio contractual

Respetado ingeniero González:

En atención a su comunicación del 13 de octubre de 2026, mediante la cual ENERCA S.A. E.S.P., manifiesta su disponibilidad para recibir los materiales pendientes y considera indispensable formalizar el reinicio contractual y suscribir una prórroga de UN (1) MES, DISTRIBUCIONES ELÉCTRICAS J.E. S.A.S., manifiesta expresamente mediante el presente documento, su aceptación a la ampliación del plazo propuesta por la supervisión, con el propósito de culminar las actividades pendientes del Contrato de Suministro No. 434 de 2025.

En concordancia con lo indicado en su oficio y teniendo en cuenta que la fecha de reiniciación está prevista para el 14 de octubre de 2026 según el Acta No. 3 de Suspensión No. 1, reiteramos nuestra disposición para suscribir el acta de reinicio y el documento de prórroga correspondiente, una vez sean remitidos por ENERCA S.A. E.S.P. para su formalización.

Igualmente, solicitamos que la supervisión coordine oportunamente con las dependencias responsables de ENERCA S.A. E.S.P., la recepción física de los materiales, las verificaciones técnicas y los respectivos ingresos a almacén, de manera que las actividades pendientes puedan desarrollarse dentro del plazo que se formalice.

Reiteramos nuestra disposición para coordinar la entrega de los materiales pendientes y realizar las actuaciones que contractual y legalmente correspondan para culminar satisfactoriamente la ejecución.

Agradecemos remitir a la mayor brevedad los documentos respectivos para su revisión y suscripción por las partes.

Atentamente,

JORGE ARMANDO BARRETO CHACÓN
Representante legal
DISTRIBUCIONES ELÉCTRICAS J.E. S.A.S.
NIT 804.006.196-9

300.07

Yopal, 13 de octubre de 2026

Señor:

JORGE ARMANDO BARRETO CHACÓN
Representante Legal
DISTRIBUCIONES ELÉCTRICAS J.E. S.A.S.
Cra. 17 No. 37-61, Bucaramanga - Santander

Asunto: Respuesta a comunicación sobre recepción de materiales, reinicio y prórroga – Contrato de Suministro No. 434 de 2025.

Referencia: Contrato de Suministro No. 434 de 2025 / Comunicación de fecha 14 de septiembre de 2026.

Respetado Señor Barreto.

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted en atención a su comunicación de fecha 14 de septiembre de 2026, mediante la cual manifestaron su aceptación a la suspensión temporal y la disposición para la entrega de los materiales pendientes correspondientes al Contrato de Suministro No. 434 de 2025.

Al respecto, nos permitimos informar que la Empresa de Energía de Casanare **ENERCA S.A. E.S.P.** cuenta con plena disponibilidad para llevar a cabo la recepción física de los materiales indicados en su misiva (Ítem 145: Caja porta fusible baja tensión - 4 unidades, e Ítem 146: Base porta DPS 12KV - 750 unidades).

Sin embargo, considerando los trámites operativos, logísticos y el tiempo requerido para el correcto desarrollo del proceso documental, ingreso a almacén, validaciones técnicas, protocolos, legalización del acta de recibo, terminación y liquidación, **es indispensable realizar el acta de reinicio y la suscripción de una prórroga al plazo de ejecución para dar continuidad y finalización.**

Para tales efectos, estimamos necesario otorgar un periodo de **un (1) mese de prórroga**, lo cual brindará un margen prudente para garantizar el recibo a satisfacción de los bienes, la verificación completa de los documentos soporte y el correspondiente cierre contractual.

Agradecemos su atención y gestión al respecto.
Cordialmente

HEYDER IVÁN GONZÁLEZ CASTELLANOS
Director Mantenimiento Energía.
Supervisor Contrato de Suministro No. 434 de 2025